

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.187 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Christian Róger Frías, contra la empresa “Establecimientos Logísticos de Transportes y Servicios Internos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 397, de fecha 29 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 397

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Christian Róger Frías, asistido por la letrada doña Isabel Rufo Chocano, y de otra, como demandados, “Establecimientos Logísticos de Transportes y Servicios Internos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Establecimientos Logísticos de Transportes y Servicios Internos, Sociedad Limitada”, a abonar a don Christian Róger Frías la cantidad de 1.461,61 euros brutos, con más 146,16 euros en concepto del 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Establecimientos Logísticos de Transportes y Servicios Internos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.506/11)